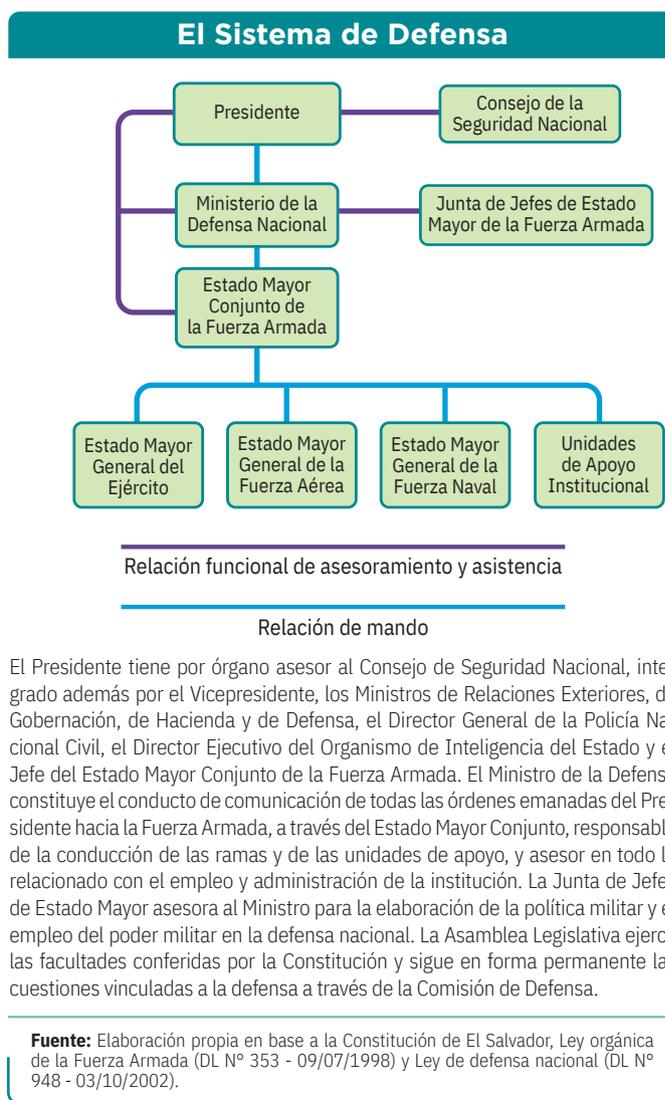


El marco legal	
Legislación nacional	
Sistemas y conceptos	
Ley orgánica de la Fuerza Armada de El Salvador (DL N° 353 - 30/07/1998).	
Ley del organismo de inteligencia del Estado (DL N° 554 - 21/09/2001).	
Ley de la defensa nacional (DL N° 948 - 03/10/2002).	
Ley transitoria para declarar la presunción de muerte por desaparecimiento de miembros de la Fuerza Armada de El Salvador (DL N° 744 - 14/10/2020).	
Organización militar	
Código de justicia militar (DL N° 562 - 29/05/1964. Última reforma: DL N° 368 - 27/11/1992).	
Ley de condecoraciones militares (DL N° 520 - 24/10/1969).	
Ley del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (DL N° 500-03/12/1980. Última reforma: DL N° 1027 - 20/11/2002).	
Ley de creación del centro farmacéutico de la Fuerza Armada (DL N° 278 - 22/01/1985. Última reforma: DL N° 259 - 21/03/2019).	
Ley de servicio militar y reserva de la Fuerza Armada (DL N° 298 - 10/08/1992. Última reforma: DL N° 664 - 11/05/2011).	
Ley de carrera militar (DL N° 476 - 30/11/1995. Última reforma: DL N° 247 - 10/02/2016).	
Ley de control y regulación de armas de fuego, municiones, explosivos y artículos similares (DL N° 665 - 26/07/1999. Última reforma: DL N° 319 - 23/05/2019).	
Ley especial contra actos de terrorismo (DL N° 108 - 17/10/2006. Última reforma: DL N° 341 - 30/03/2022).	
Ley especial para la regulación y control de las actividades relativas a la pirotecnia (DL N° 810 - 24/10/2014. Última reforma: DL N° 401 - 30/10/2019).	
Ley que regula la continuidad de beneficios y prestaciones sociales para los veteranos militares de la Fuerza Armada y excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que participaron en el conflicto armado interno (DL N° 210 - 23/01/2019. Última reforma: DL N° 816 - 10/08/2023).	



El presupuesto

% SOBRE PBI

0,74%

% DE GASTOS DE GOBIERNO CENTRAL

5,10%

Presupuesto 2024

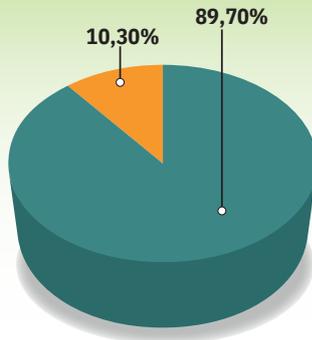
Presupuesto Ramo de Defensa, 2024 (en USD)

	Remuneraciones	Adquisiciones de bienes y servicios	Gastos financieros y otros	Transferencias corrientes	Inversiones en activos fijos	Gastos corrientes	Gastos de capital	TOTAL
Dirección y administración institucional	3.964.675	2.338.325	156.645	222.000	-	6.681.645	-	6.681.645
Administración superior	3.441.255	2.338.325	156.645	222.000	-	6.158.225	-	6.158.225
Gestión financiera institucional	523.420	-	-	-	-	523.420	-	523.420
Gestión operativa institucional	214.454.314	33.550.680	1.601.175	2.200	-	249.608.369	-	249.608.369
Operaciones del Ejército y de apoyo institucional	214.454.314	33.296.680	1.288.660	-	-	249.039.654	-	498.079.308
Operaciones de la Fuerza Aérea	-	-	152.200	2.200	-	154.400	-	154.400
Operaciones de la Fuerza Naval	-	254.000	160.315	-	-	414.315	-	414.315
Apoyo a otras entidades	-	-	-	2.000.000	-	2.000.000	-	2.000.000
Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada	-	-	-	2.000.000	-	2.000.000	-	2.000.000
Otras inversiones públicas	-	600.000	-	-	2.539.379	-	3.139.379	3.139.379
Equipamiento institucional	-	-	-	-	1.139.379	-	1.139.379	1.139.379
Comunicaciones estratégicas	-	600.000	-	-	1.400.000	-	2.000.000	2.000.000
TOTAL	218.418.989	36.489.005	1.757.820	2.224.200	2.539.379	258.290.014	3.139.379	261.429.393

Gasto corriente y de capital

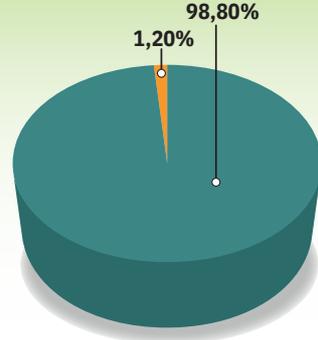
2022

■ Gasto corriente
■ Gasto de capital



2024

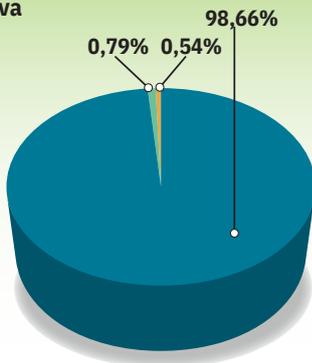
■ Gasto corriente
■ Gasto de capital



Unidad Gestión Operativa

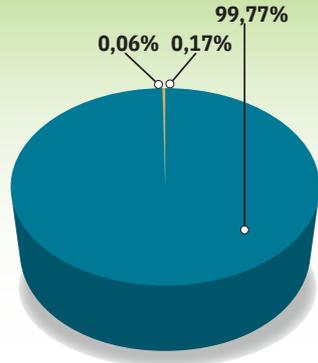
2022

■ Operaciones del Ejército y de apoyo institucional
■ Operaciones de la Fuerza Aérea
■ Operaciones de la Fuerza Naval



2024

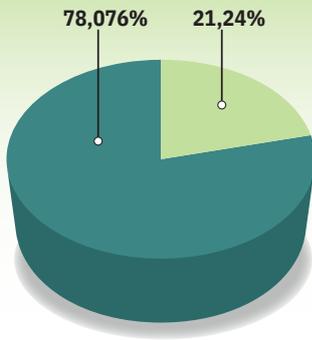
■ Operaciones del Ejército y de apoyo institucional
■ Operaciones de la Fuerza Aérea
■ Operaciones de la Fuerza Naval



Otras inversiones públicas

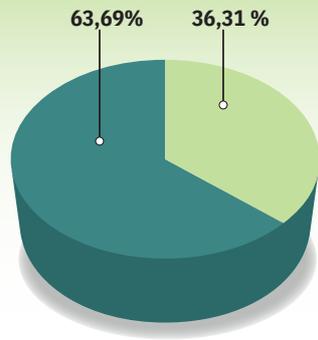
2022

■ Equipamiento institucional
■ Sistema estratégico de comunicaciones de la Fuerza Armada



2024

■ Equipamiento institucional
■ Sistema estratégico de comunicaciones de la Fuerza Armada



Fuente: Elaboración propia en base a Ley de Presupuesto, Portal de Transparencia Fiscal, ejercicios 2022 y 2024. FMI, *World Economic Outlook Database* (PBI, abril 2024). Tipo de cambio: 1 US\$ = 1 US\$.

El Ministerio de la Defensa Nacional

AÑO DE CREACIÓN*

1939

Permanencia promedio en el cargo de los Ministros: **2 AÑOS Y 4 MESES**

MISIÓN

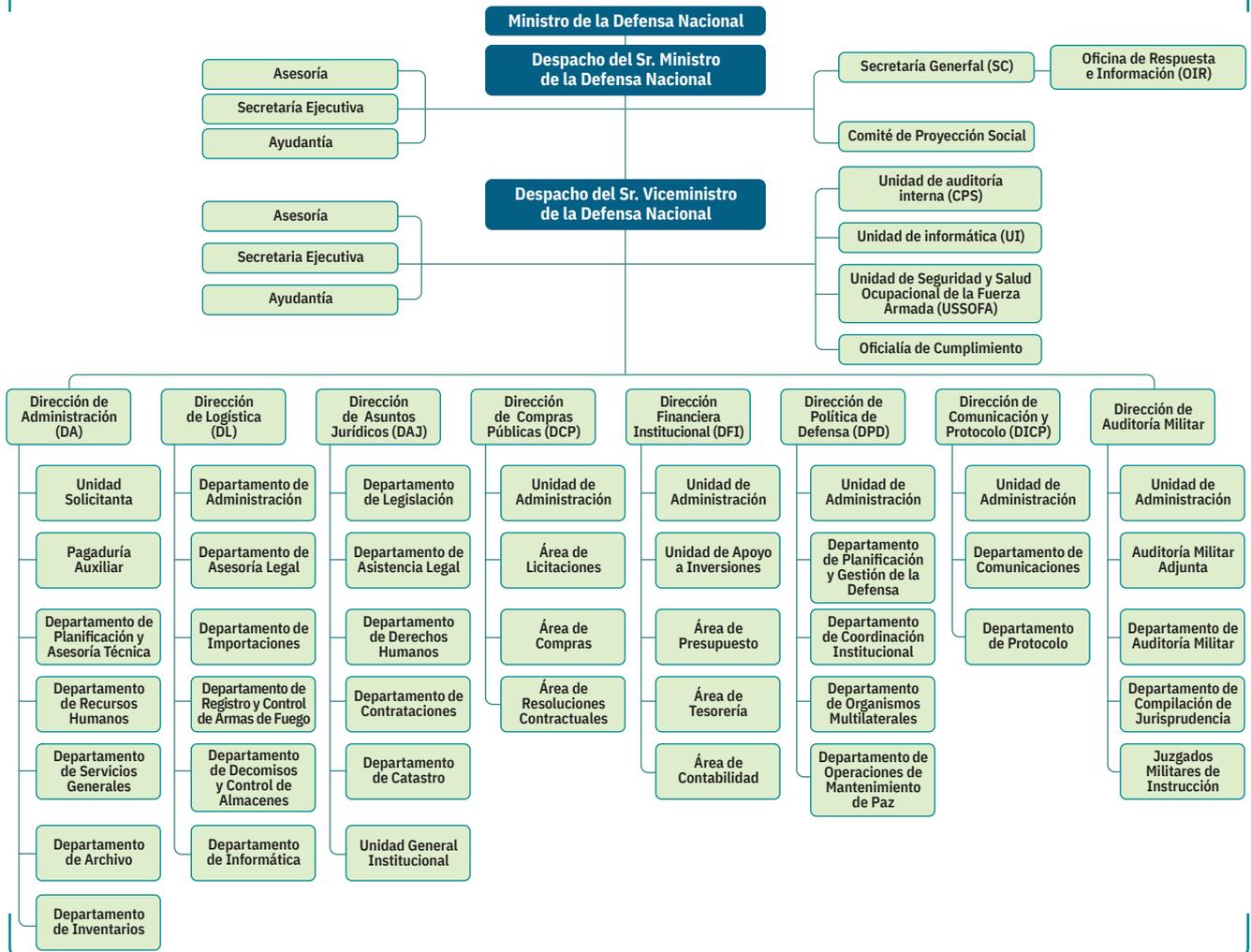
Es el organismo encargado de asesorar al Presidente de la República y Comandante General de la Fuerza Armada, en lo relativo a la política de defensa nacional. Ejerce la dirección superior de la Secretaría de Estado, y constituye el conducto de comunicación de todas las órdenes y disposiciones emanadas de la Comandancia General hacia los diferentes escalones de mando de la Fuerza Armada, a través del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada.

COMPETENCIAS

- Refrendar y comunicar las órdenes generales, decretos, acuerdos, disposiciones y providencias presidenciales que conciernan a la Secretaría a su cargo.
- Concurrir a la Asamblea Legislativa para contestar interpelaciones que se le hicieren.
- Presentar al Órgano Legislativo el informe de labores en el Ramo de la Defensa Nacional, de conformidad a lo establecido en la Constitución de la República.
- Proponer el anteproyecto de Presupuesto del Ramo de la Defensa Nacional.
- Proponer los anteproyectos de Ley que se relacionen con el Ramo de la Defensa Nacional.
- Representar ante el Órgano Ejecutivo el punto de vista e intereses de la Fuerza Armada, en la discusión y análisis de los problemas nacionales en lo que se refiere a su función constitucional, y ante el Órgano Legislativo, cuando fuere necesario.
- Fomentar por todos los medios la eficiencia operativa y administrativa de la Fuerza Armada.
- Velar por el mejoramiento de la situación económica y social del personal de la Fuerza Armada, sometiendo a la consideración presidencial los anteproyectos de leyes y reglamentos que fueren necesarios.
- Fiscalizar los actos y resoluciones de las autoridades de la Fuerza Armada, a fin de que éstos se ajusten a las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y doctrinarias en vigencia, así como a la política de defensa nacional formulada por la Presidencia.
- Proponer al Presidente de la República y Comandante General de la Fuerza Armada los ascensos, nombramientos, remociones, destinaciones, aceptaciones de renuncias y concesiones de licencias a los miembros de la Fuerza Armada, de acuerdo a propuesta del Jefe del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada.
- Formar parte del Consejo de Seguridad Nacional.
- Concurrir a las reuniones del Consejo de Ministros.

*El año de creación corresponde a la fecha en que el término "Defensa" pasa a formar parte del nombre de la institución.

Organigrama



Prioridades presupuestarias del Ministerio de la Defensa Nacional

- Apoyar tareas de seguridad pública para evitar la expansión de estructuras criminales en el país.
- Continuar con el equipamiento progresivo de las unidades militares con el fin de procurar el funcionamiento ideal dentro de sus misiones.
- Fortalecer las actividades relacionadas con el registro, emisión de documentos, control y regulación de armas de fuego, municiones, explosivos y artículos similares.
- Fortalecer y modernizar las ramas de la Fuerza Armada para realizar una efectiva vigilancia en fronteras.
- Mejorar los equipos, recursos financieros e instalaciones de los soldados para poder desarrollar su trabajo de forma eficaz.
- Mantener y fortalecer la presencia de la Fuerza Armada en el extranjero.
- Proporcionar asistencia médica a los miembros de la Fuerza Armada y su grupo familiar.

Fuente: Elaboración propia en base a Ley orgánica de la Fuerza Armada de El Salvador (DL N° 353 - 30/07/1998) y Presupuesto General de la Nación 2024.

Las Fuerzas Armadas

Misión general

La Fuerza Armada tiene por misión la defensa de la soberanía del Estado y de la integridad del territorio. El Presidente de la República podrá disponer excepcionalmente de la Fuerza Armada para el mantenimiento de la paz interna, de acuerdo con lo dispuesto por la Constitución. La Fuerza Armada colabora en las obras de beneficio público que le encomiende el órgano Ejecutivo y auxiliar a la población en casos de desastre nacional.

(Constitución de la República, Art. 212).

En 2016 se creó la Unidad de Género Institucional, encargada de promover la no discriminación, igualdad y equidad; ofrecer asesoría jurídica; realizar actividades de sensibilización; y, fomentar la equidad de género.

Misiones particulares



Fuerza Terrestre

Su misión es defender la soberanía y el territorio terrestre, en coordinación y apoyo de las otras Ramas de la Fuerza Armada; prestar auxilio a la población en casos de desastre nacional; colaborar en obras de beneficio público y excepcionalmente contribuir al mantenimiento de la paz interna.



Fuerza Naval

Su misión es defender la soberanía y la integridad del territorio del Estado en aguas territoriales y en forma combinada en el Golfo de Fonseca y el territorio insular en coordinación con las otras ramas de la Fuerza Armada; proteger las riquezas marítimas, el subsuelo y el lecho marino nacional; prestar auxilio a la población en casos de desastre nacional, colaborar en obras de beneficio público y excepcionalmente contribuir al mantenimiento de la paz interna, así como ejecutar las tareas de jurisdicción marítima para el cumplimiento de las leyes de navegación y colaborar con las autoridades respectivas en el cumplimiento de las leyes de carácter fiscal y migratorio.



Fuerza Aérea

Defender la soberanía del Estado y la integridad del espacio aéreo nacional, apoyar a las fuerzas de superficie en el cumplimiento de sus respectivas misiones, prestar auxilio a la población en casos de desastre nacional, colaborar con obras de beneficio público y excepcionalmente coadyuvar al mantenimiento de la paz interna.

Efectivos de las Fuerzas Armadas

Cantidad de efectivos

OFICIALES

3.976

SUBOFICIALES

1.477

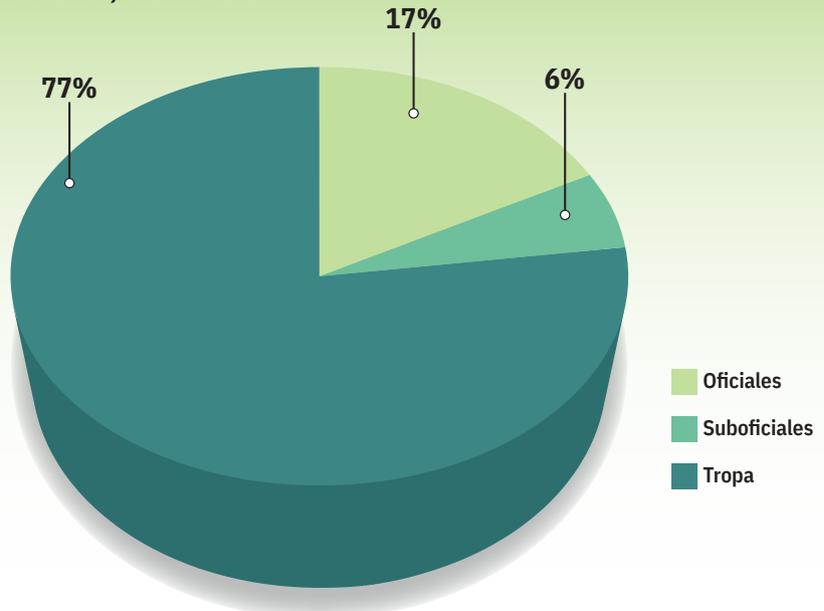
TROPA

18.570

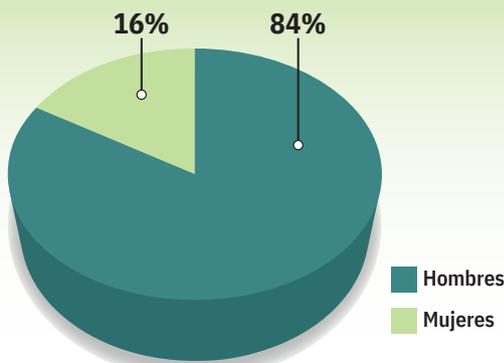
TOTAL DE EFECTIVOS:

24.023

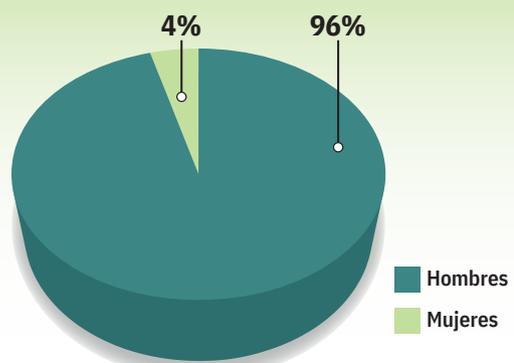
Personal, distribución



Oficiales, distribución por sexo



Tropa, distribución por sexo



Mujeres en Fuerzas Armadas

Máximo grado alcanzado



Del total de las Fuerzas Armadas, el **11,7%** son mujeres

Nota: Escala jerárquica correspondiente al Ejército, a título ilustrativo. En la Fuerza Aérea, Teniente tiene la misma denominación y en la Fuerza Naval, equivale a Teniente de Fragata. El cuerpo comando incluye a aquellos que desde el comienzo de su carrera se forman en las academias militares, a diferencia de quienes desarrollan una carrera en el ámbito civil y luego se incorporan a las Fuerzas Armadas.

Educación militar

ESCUELA MILITAR
Hombres y mujeres entre 17 y 22 años de edad



Servicio Militar

Tiene carácter obligatorio para todos los varones, y se realiza en todo el territorio nacional. Las mujeres pueden ingresar voluntariamente. En marzo de 2011, se reformó el Art. 5 de la Ley de servicio militar y reserva, estableciendo que el servicio militar se prestará por un período de 18 meses.

Ejercicios militares

Las Fuerzas Armadas realizaron diversos ejercicios en el territorio nacional durante 2022 y 2023, entre ellos se encuentran tareas de protección de fronteras, control del territorio, seguridad pública y apoyo a la comunidad.

Participan regularmente de ejercicios militares bilaterales y multilaterales, especialmente con países vecinos de la región. Destacan entre ellos:



Multinacionales:

Resolute Sentinel 2024: multinacional conducido anualmente, el país fue sede en 2024.

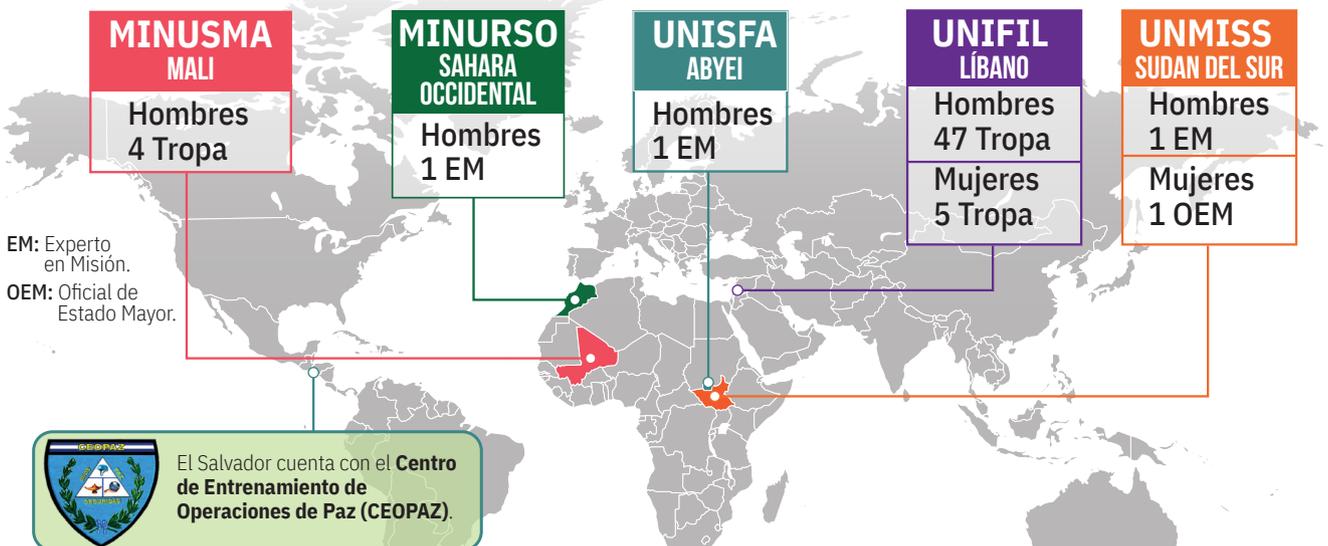
Multinacional PANAMAX: Entre otros, conferencia final de planeamiento y ejecución del ejercicio.

UNITAS: multinacional conducido anualmente.



Guardián de Centroamérica 2023: ejercicio multinacional anual, con Honduras, Guatemala y Estados Unidos para mejorar la cooperación en materia militar.

Participación en operaciones de paz



El Salvador cuenta con el **Centro de Entrenamiento de Operaciones de Paz (CEOPAZ)**.

El Salvador contribuye **60** efectivos militares a las operaciones de paz de Naciones Unidas, los cuales representan el **3%** del total aportado por América Latina.

Fuente: Elaboración propia en base a sitio oficial del Ministerio de la Defensa Nacional y estadísticas del sitio oficial del Departamento de Operaciones de Paz de Naciones Unidas, *Contribution of Uniformed Personnel to UN by Mission and Personnel Type*, en sus diversas presentaciones. Datos cerrados a abril de 2024.

Apoyo a la comunidad



Campañas de fumigación contra el dengue

Se realizan jornadas de abatización para eliminar los criaderos de zancudos y evitar la propagación del dengue en todas las zonas del país.

Patrullajes permanentes en zonas rurales y urbanas

Se despliegan elementos en las zonas comerciales y turísticas.

Plan de Control Territorial

Constituye la estrategia gubernamental destinada a reducir los índices de criminalidad y fortalecer la seguridad pública con la participación de las Fuerzas Armadas, quienes, en coordinación con la Policía Nacional, llevan a cabo operativos de seguridad en todo el territorio.

Despliegue en transporte colectivo

Elementos de las Fuerzas Armadas mantienen su despliegue en paradas y puntos de abordaje del transporte colectivo, brindando presencia preventiva.

Orden interno

El Comando San Carlos brindó apoyo a la Dirección General de Centros Penales, con el despliegue de Grupos de Tarea y Grupos de Apoyo a Penales. Se realizaron, en 9 centros penales de alto riesgo, tareas de seguridad externa, patrullajes disuasivos y controles vehiculares.

También se realizaron operaciones de seguridad perimétrica en 4 centros penales de menor riesgo, para fortalecer la seguridad.

En 2022 se desplegaron 310 Grupos Conjuntos de Apoyo a la Comunidad, en conjunto con la Policía Nacional, en 565 centros escolares que se encuentran en situación de riesgo. Se realizaron patrullajes a pie, controles y patrullajes vehiculares, y registro de personas y vehículos.

El Comando Zeus realizó tareas de patrullaje preventivos en 22 municipios de 14 departamentos, apoyando a las tareas de seguridad pública de la Policía Nacional. Se realizaron patrullajes a pie, controles y patrullajes vehiculares, registro de personas y vehículos, e incautación de droga, armas de fuego y dinero

Fuerza de Tarea Sumpul

Encargada de resguardar de forma permanente los pasos fronterizos no habilitados, combatiendo las redes de crimen transnacional, y apoyando a la Dirección General de Migración y Extranjería y Dirección General de Aduanas. Realiza patrullajes constantes en la zona, y tareas preventivas terrestres y aéreas para evitar el tráfico de drogas, trata de personas, la evasión de impuestos y el contrabando.

La Fuerza de Tarea Sumpul en 2022 realizó:

- 110.572 patrullajes a pie.
- 35.880 controles y patrullajes vehiculares.
- 90.000 registros de personas.
- 1.388 aprehensiones.
- Incautación de 149,61 libras de droga y 84 plantas de marihuana.
- Decomiso de 33 armas de fuego.
- 241 intervenciones durante intento de migración a Estados Unidos.

Fuerza de Tarea Naval Tridente

Encargada de realizar operaciones para mantener el control de los intereses marítimos del país y combatir las amenazas de narcotráfico, pesca ilegal, inmigración, piratería, y contrabando. La misma coordina con las autoridades locales y nacionales, y mantiene patrullajes constantes en el mar territorial.

La Fuerza de Tarea Naval Tridente también realiza tareas de apoyo a la comunidad y respuesta ante emergencias en el mar.

Fuerza de Tarea Vulcano

Encargada de realizar tareas de seguridad pública en la capital, en apoyo a la Policía Nacional. Busca minimizar las acciones delictivas para garantizar la seguridad, a partir de la realización de patrullajes, registro de personas y controles. La Fuerza de Tarea Vulcano también realiza tareas de apoyo a la comunidad, entregando paquetes alimentarios a la población vulnerable de la capital.